



PUI/208

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **30 MAR 2017**

VISTO: la observación realizada por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante la Presidencia de la República, respecto del gasto derivado de la adquisición de equipos de informática, a través del Convenio Marco N° 01/2016 actuando AGESIC como Unidad Administradora del mismo.

RESULTANDO: que dicha observación recae sobre las adjudicaciones realizadas a las empresas Arnaldo C. Castro SA por un monto total de U\$S 52.924,21 (dólares estadounidenses cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro con veintiuno) y Paldir SA por un monto total de US\$ 40.253,53 (dólares estadounidenses cuarenta mil doscientos cincuenta y tres con cincuenta y tres), en virtud del Convenio Marco referido;

CONSIDERANDO: I) que las adquisiciones de equipos informáticos realizadas responde a la necesidad de ampliar y actualizar el parque informático de PC de escritorios de la Presidencia de la República, con el objetivo de cubrir nuevas necesidades, así como el recambio de equipos en uso que resultan obsoletos para los requerimientos técnicos actuales;

II) que dichas contrataciones se realizaron al amparo de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 42/015 de 27 de enero de 2015, en el artículo 36 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y en la Resolución N° 574/015 del Poder Ejecutivo de fecha 04 de mayo de 2015;

III) en virtud de los argumentos expuestos, así como de la importancia de poder dar respuesta a los requerimientos técnicos actuales y en mérito de considerar que no se ha vulnerado lo dispuesto por el artículo 151 del TOCAF, se entiende necesario reiterar el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, y el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y demás normas concordantes aplicables;

805109

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

- 1°. Reitérase el gasto adjudicado a las firmas Arnaldo C. Castro SA por un monto total de U\$S 52.924,21 (dólares estadounidenses cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro con veintiuno) y Paldir SA por un monto total de US\$ 40.253,53 (dólares estadounidenses cuarenta mil doscientos cincuenta y tres con cincuenta y tres), a través del Convenio Marco N° 01/2016 actuando AGESIC como Unidad Administradora del mismo.
- 2°. La mencionada erogación se atenderá con cargo al Programa 481 Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Objeto del Gasto 323 "Equipos de Informática".
- 3°. Pase a la División Financiero Contable.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República